



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 13

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 31 de marzo de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 13 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde en Funciones abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.**
2. **APROBACIÓN DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL DEL CENTRO JUVENIL "ESPACIO JOVEN".**
3. **DAR CUENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS 4 CASSETAS EN EL MERCADO DE ABASTOS PARA SU USO Y EXPLOTACIÓN.**
4. **APROBACIÓN DEL CAMBIO DE VARIAS ARMAS DE DOTACIÓN OFICIAL PARA LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.**
5. **APROBACIÓN DEL GASTO.**
6. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

1. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES.

2237.- Anuncio de calificación de la fase de concurso para la prueba selectiva de tres plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Archena.

2. APROBACIÓN DE LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL DEL CENTRO JUVENIL "ESPACIO JOVEN".

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de la propuesta de la Concejal Delegada de Juventud D^a Alicia Medina Palazón, en la que informa de la necesidad de la implantación de un proyecto para dar continuidad y potenciar las acciones dirigidas a la población juvenil de Archena con la finalidad de favorecer su autonomía y transición a la vida adulta, contando con las habilidades y herramientas necesarias para su adecuado desarrollo.

Vista la puesta en marcha del Vivero de Empresas de Archena, en el que se hace necesario el servicio de información, dinamización y gestión del mismo con especial incidencia en los jóvenes emprendedores.

Se propone la ampliación de este servicio en 4 meses, iniciado en un principio se contrató por 4 meses y 2 meses de una primera ampliación, debido a las necesidades del servicio, con especial interés en dotar de continuidad a los programas ya iniciados, complementarlos y potenciarlos con nuevas actuaciones además de colaborar en el servicio de información a jóvenes emprendedores en el Vivero de Empresas de Archena.

El coste para el Ayuntamiento asciende a 4.200€ +IVA.

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es Junta de Gobierno.

Existe en el expediente de contratación **109/2016** el informe de la Intervención Municipal, el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal Prorrogado de 2017, en la aplicación presupuestario **924.22610** para la autorización del expediente de contratación "**DINAMIZACIÓN CULTURAL DEL CENTRO JUVENIL ESPACIO JOVEN**" por importe de **5.082,00.-€.** IVA INCLUIDO.

Se explica que el expediente ha sido preparado e informado por el departamento de contratación, tanto en cuanto al procedimiento elegido, como a la redacción de los documentos que lo conforman, contando con el visto bueno jurídico de D. Pedro Calderón, responsable de la dependencia de contratación.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la 2ª Ampliación del Contrato de "DINAMIZACIÓN CULTURAL DEL CENTRO JUVENIL ESPACIO JOVEN", por cuatro meses desde la firma de este contrato.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en que delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como la notificación a la asociación referenciada a fin de que procedan al cumplimiento del mismo, a los efectos de justificación del convenio conforme a Ley.

3. DAR CUENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS 4 CASSETAS EN EL MERCADO DE ABASTOS PARA SU USO Y EXPLOTACIÓN.

Se da cuenta por la Encargada de Contratación del Acta de la Mesa donde se adjudican 4 casetas del mercado de abastos para su uso y explotación, la cual copiada literalmente dice:

"En Archena, a 30 de marzo de 2017.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Archena, a las 12:05 horas, se reúne la Mesa de Contratación que ha de proceder al estudio de las ofertas presentadas para la adjudicación CONCESION ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACION Y EXPLOTACION DE DIVERSOS PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ARCHENA, integrada por los siguientes miembros:

*Presidente: D. Fulgencio García Nicolás. Concejal de Presidencia.
Vocales: D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, Letrado municipal.
D. Francisco Garrido Moreno, Técnico de Intervención.
D. Diego Sánchez Marín, Arquitecto Municipal.
Secretario: Dña. Fuensanta Cano Lifante, Encargada Contratación.*

Reunida la Mesa, en acto público, se procede a la apertura de los sobres A de cada licitador, habiéndose presentado los siguientes:

	EMPRESA
1	JOSE CERVANTES RUBIO
2	JUAN VILLA LOPEZ
3	ENCARNACIÓN PALAZÓN PALAZÓN
4	FELICIDAD CANDEL SAORIN

Todos presentan declaración responsable según lo indicado en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas, por tanto, se declaran admitidas todas las ofertas.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 02300098 • C.V. P-3000900-E

Seguidamente se abren los sobres B, donde se incluye la oferta económica, con el siguiente resultado:

	EMPRESA	PUESTOS	CANON	observaciones
1	JOSE CERVANTES RUBIO	Nº 55	182 €/mes	Nutrición deportiva
2	JUAN VILLA LOPEZ (ESPECIALIDADES CARNICAS SIERRASCOY, S.L.)	Nº 23 y 24	187,34 €/mes	Charcutería
3	ENCARNACIÓN PALAZÓN PALAZÓN	Nº 23 y 24	187,34 €/mes	Charcutería
4	FELICIDAD CANDEL SAORIN	Nº 23 y 24	186,34 €/mes	Panadería y Salazones
		Nº 55	181,00 €/mes	Confitería
		Nº 35	93,17 €/mes	Confitería
		Nº 25 y 26	186,34 €/mes	Confitería

Se observa que hay un empate entre los licitadores número 2 y 3 por el mismo puesto y mismo importe, el nº 23 y 24 por 187,34 €/mes. Así que se procede a realizar un sorteo, según lo establecido en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación. Se hacen dos bolas de papel por la Secretaria de la Mesa, en cada una se pone el número de un licitador, 2 y 3, y se ofrece al Sr. Presidente para extraer una. Sale el número 3. Por tanto, el empate se resuelve a favor de la licitadora número 3.

Visto todo lo anterior, la de Mesa de Contratación **PROPONE** a la Junta de Gobierno la adjudicación siguiente de puestos:

- 1) Adjudicar el puesto número 55, por un canon mensual de 182 € al mes, a D. José Cervantes Rubio, con DNI 48.450.193-A.
- 2) Adjudicar el puesto número 25 y 26, por un canon mensual de 187,34 € al mes, a Especialidades Cárnicas Sierrascoy, S.L., con CIF: B-73.764.631.
- 3) Adjudicar el puesto número 23 Y 24, por un canon mensual de 187,34 € al mes, a D^a Encarnación Palazón Palazón, con DNI 74.346.266-P.
- 4) Adjudicar el puesto número 35, por un canon mensual de 93,17 € al mes, a D. Felicidad Candel Saorín, con DNI 77.563.305-Z.

Se encuentra presente en la Sala de Juntas D^a Felicidad Candel Saorin quien manifiesta que tendrá que ver bien el puesto que se le va a adjudicar pues no sabe si le va a servir para el negocio que quiere montar, va estudiarlo y en función de lo que estime pues aceptará la adjudicación o renunciará.

Hecho lo anterior, el Presidente da por terminada la reunión siendo las 12 horas y 25 minutos. Y para constancia de lo tratado redacto la presente acta que yo la Secretaria leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y Vocales presentes."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes Acuerda:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la Adjudicación de las Casetas:

- 1) *el puesto número 55, por un canon mensual de 182 € al mes, a D. José Cervantes Rubio, con DNI 48.450.193-A.*
- 2) *Adjudicar el puesto número 25 y 26, por un canon mensual de 187,34 € al mes, a Especialidades Cárnicas Sierrascoy, S.L., con CIF: B-73.764.631.*
- 3) *Adjudicar el puesto número 23 Y 24, por un canon mensual de 187,34 € al mes, a D^a Encarnación Palazón Palazón, con DNI 74.346.266-P.*
- 4) *Adjudicar el puesto número 35, por un canon mensual de 93,17 € al mes, a D. Felicidad Candel Saorín, con DNI 77.563.305-Z.*
- 5)

SEGUNDO: La Caseta objeto de adjudicación no pueden ser objeto de comercio entre particulares, como bienes que son de dominio público y no podrán ser objeto de traspaso sin la autorización del Ayuntamiento.

TERCERO: Notifíquese a los interesados y a los Departamentos de Contratación, Tesorería, Intervención Municipal y al Departamento del mercado, para la finalización del expediente.

4. APROBACIÓN DEL CAMBIO DE VARIAS ARMAS DE DOTACIÓN OFICIAL PARA LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta Local de Gobierno del informe del Sargento Jefe de la Policía Local de Archena el cual copiado literalmente dice:

"José Velasco Lucas, Sargento-Jefe de la Policía Local de Archena, con TIP profesional 009.05, por medio del presente hace constar:

Que actualmente en lo que respecta a la dotación oficial de armamento de los miembros de la Policía Local de Archena, hay 14 Agentes, que portan como arma de dotación Oficial la pistola de 9mm Parabellum de marca CZ 75, la cual fue adquirida hace bastantes años y es en la actualidad un arma muy antigua, pesada, y actualmente insegura, ya que no hay funda de seguridad y anti-extracción que se pueda adaptar a dicha clase de arma, como tampoco permite realizar ciertos ejercicios de adiestramiento y prácticas policiales obligatorias, problema éste corroborado en los últimos ejercicios de tiro oficiales realizados, lo que redundo en la necesidad de cambiar dichas armas por otras más modernas y seguras para el ejercicio profesional.

Que se ha procedido por parte de esta Jefatura de Policía Local y Concejalía correspondiente a la prueba de armas policiales para la sustitución de las anteriores, habiéndose procedido a la elección como nueva arma de dotación, la nueva pistola HK VP9, que, por su diseño, versatilidad y seguridad, se convierte en una de las mejores armas que actualmente hay en el mercado, contando además con su correspondiente funda de seguridad para el servicio policial.

Que la Armería del Carmen de Murcia, C.I.F., 22.452.025-T, ha ofertado a esta Concejalía la venta de 14 armas de marca HK, modelo VP9, para realizar el cambio mencionado, adquiriendo para dicha armería las armas antiguas, descontando la parte proporcionar del valor de las antiguas, para la adquisición de nuevo material necesario.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Las nuevas armas a adquirir, serían marca HK, modelo VP9 con los siguientes números de serie:
218008757, 218008758, 218008759, 218008760, 218008761, 218008762, 218008763, 218008764, 218008765, 218008766, 218008767, 218008768, 218008769, 218004094.

Las armas antiguas (marca CZ 75 9 mm), a entregar a la armería para que sea descontada de la factura de la compra de las nuevas armas la parte correspondiente son las siguientes:

Nº ARMA	Nº GUÍA ARMA OFICIAL P3000900E	CIF
4989-L	1799966	
4385-J	1800071	
3055-J	1800090	
6420-L	1800134	
4978-J	1800149	
2410-J	1800197	
6140-J	1800209	
5137-L	1800227	
7017-L	1800268	
1301-J	1800271	
3483-J	1800274	
3362-J	1800551	
768-V	1800581	
6441-L	1800587	
4137-L	1800169	
4382-J	1800764	
9433-V	1800568	
2655-J	2453600	
0614-V	2453542	
4503-J	2453571	

Lo que se propone a VI., para su correspondiente aprobación por la Junta de Gobierno Local, para poder realizar el trámite oportuno para la adquisición de las armas nuevas, la expedición de las guías de pertenencia como armas oficiales para su entrega como dotación oficial, así como entrega de las armas antiguas y en desuso, como parte de pago a la armería donde se pretenden adquirir las nuevas.

Existe en el expediente el informe de la Intervención Municipal el cual copiado literalmente dice:

"De acuerdo con los artículos 176.2.b) y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, se informa que;



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Visto el Informe del Sargento-Jefe de la Policía Local de fecha 20 de marzo de 2017, sobre la necesidad de cambio de varias armas de dotación oficial de miembros de la policía Local, acompañando factura proforma número 6 de D. Francisco Martínez Sánchez, Armería del Carmen, por importe de 10.570,00 €, IVA Incluido.

- A fecha del presente informe no se ha aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017.
- El procedimiento contable que se utiliza es, a través de **Operaciones No Presupuestarias de Tesorería, Pago pendiente de aplicación. Cuenta 555.**
- En consecuencia, se tendrá en cuenta la presente propuesta en la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2017, procediendo a su contabilización una vez aprobado definitivamente el presupuesto en el capítulo 6 de gastos. Inversiones Reales, aplicación presupuestaria, "132.62300 Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones y utillaje, por importe de 10.570,00 €, IVA incluido.
- La Junta de Gobierno debe pronunciarse sobre la adquisición de armas y su pago a través de la aplicación de pagos no presupuestarios, pendientes de aplicación."

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL"
Pedro A. Calderón

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la adquisición de las nuevas armas, por importe de 10.570,00 euros IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 132.623. Seguridad y Orden Publico. Maquinaria, instalaciones y utillaje, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, o Concejal en que delegue para la firma del Contrato en representación de este Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Designar a la encargada de contratación para el control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a las dependencias de Intervención Municipal y Tesorería municipales; así como a la Jefatura de la Policía Local de Archena.

5. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA**, aprobar el gasto en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P-3000900-E

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
920.22711	2/20170000285	4.356,00	B82157348	SISTEMAS DE INFORMACION, S.L
920.466	2/20170000286	4.683,50	G30150999	FEDERACION DE MUNICIPIOS REGION DE MURCIA
1622.22700	2/201700000287	25.820,86	P80900001B	CONSORCIO GESTION RESIDUOS SOLIDOS REG. MUR.
1621.22710	2/201700000288	65.232,42	B30522213	BANALVA,S.L
1621.22710	2/201700000289	65.232,42	B30522213	BANALVA, S.L
165.221002	2/201700000290	43.898,92	A480270056	ELECNOR,S.,A
323.22710	2/201700000291	3.839,61	B30274864	HNOS. BRANDO ASENSIO,S.L

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO

José García Aparicio